



ESCRITURA 7128

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: PATRICIA DEL CARMEN CRESPO

A FAVOR DE: MARIA FERNANDA CRESPO

CUANTIA: 40,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de diciembre del dos mil nueve ante mi Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE Y MARIO AUGUSTO ARROYO ARROYO en su calidad de tradentes y por otra parte la señora MARIA FERNANDA CRESPO CALLE, de estado civil casada, en su calidad de adquirente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del

caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:-

INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores **PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE Y MARIO AUGUSTO ARROYO ARROYO** en su calidad de tradentes y por otra parte la señora **MARIA FERNANDA CRESPO CALLE**, de estado civil casada, en su calidad de adquirente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente;

SEGUNDA OBJETO.- Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes proceden a efectuar la transferencia de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora María Fernanda Crespo Calle que poseen en la totalidad como socios, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "DIMIGON CIA. LTDA. declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes declaran su voluntad de transferir las participaciones sociales, de su propiedad, de igual forma La adquirente expresa su voluntad,

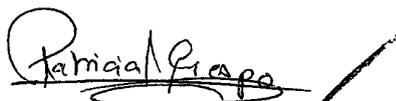


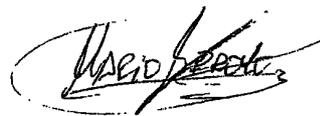
consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones.

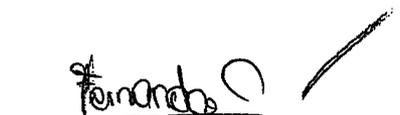
TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que los tradentes ha recibido de la adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios. CUARTA.- Parar los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran:

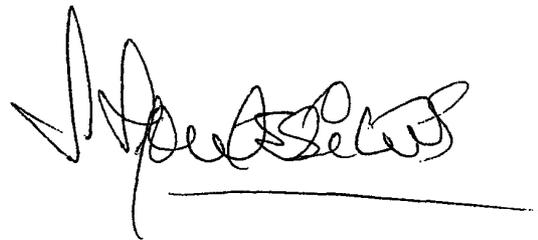
a) Que la Compañía DIMIGON CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por El señor Notario Sexto de Cuenca Doctor René Durán Andrade el diecinueve de abril del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento cincuenta y nueve el día diecisiete de mayo del dos mil. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. d) En caso de presentarse controversias derivadas de este contrato, las partes de forma expresa

renuncian fuero y domicilio sujetándose al juicio de árbitros ante el centro de arbitraje y mediación de las cámaras de la producción del Azuay, de conformidad con la Ley en la materia. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos Abogado Matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe.


PATRICIA CRESPO
010231361 -6


MARIO ARROYO
010273244-3


MARIA FERNANDA CRESPO
010404300 -5



ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DIMIGON CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2009



En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve a las diecinueve horas, en el local de la Compañía ubicado en la Ciudadela Une, en la calle Une del Azuay 3-74 y Hernán Cordero, estando presente el cien por cien del capital social, representado por su titular señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE, se declara, instalada, con el carácter de universal, la junta general de socios de la compañía DIMIGON CIA. LTDA. Actúa como Presidente la señora Patricia Crespo Calle y se nombra como Secretario Ad-Hoc a la señora María Fernanda Crespo Calle.- La Presidenta propone que la junta conozca el siguiente orden del día:

1. Autorización para que la señora Patricia Crespo Calle transfiera participaciones a la señora María Fernanda Crespo Calle.

La junta aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

Inmediatamente la Presidente y socia señora Patricia del Carmen Crespo expresa que debido a la última cesión de participaciones ha quedado ella como única socia, situación que debe ser superada inmediatamente, ya que, en caso contrario, la compañía quedaría disuelta por el Ministerio de la Ley. En consecuencia, solicita autorización para ceder a favor de la señora Maroua Fernanda Crespo Calle, 40 participaciones de un dólar cada una.

La junta resuelve autorizar por unanimidad a la socia señora Patricia Crespo Calle para que, siguiendo los procedimientos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, transfiera a favor de la señora María Fernanda Crespo Calle, 40 participaciones de un dólar cada una. En adelante el capital social estará integrado de la siguiente forma: señora Patricia Crespo Calle: 360 participaciones de un dólar cada una; señora María Fernanda Crespo Calle, 40 participaciones de un dólar cada una.

Siendo las 19h30 la junta concede un receso para que se elabore la correspondiente acta.- Reinstalada la junta se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, la que es suscrita por la socia y Presidenta señora Patricia Crespo Calle y por la señora María Fernanda Crespo Calle, en su calidad de Secretaria Ad-Hoc de la presente junta.



Patricia Crespo
SRA. PATRICIA CRESPO CALLE
SOCIA. PRESIDENTA

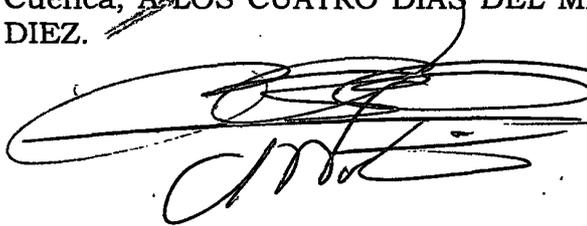
Fernanda
SRA. MARÍA FERNANDA CRESPO C.
SECRETARIA AD-HOC.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

Liliana Montesinos Muñoz
Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

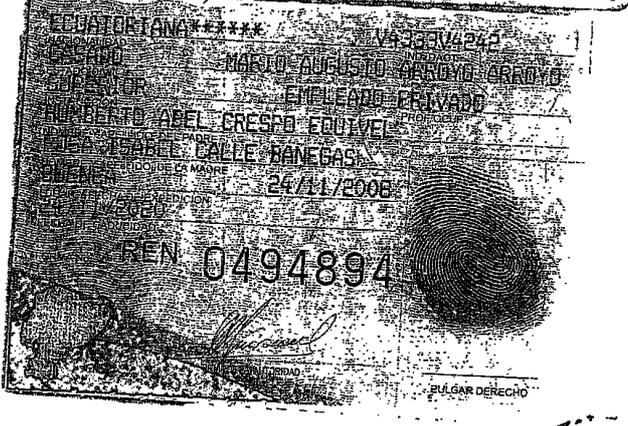
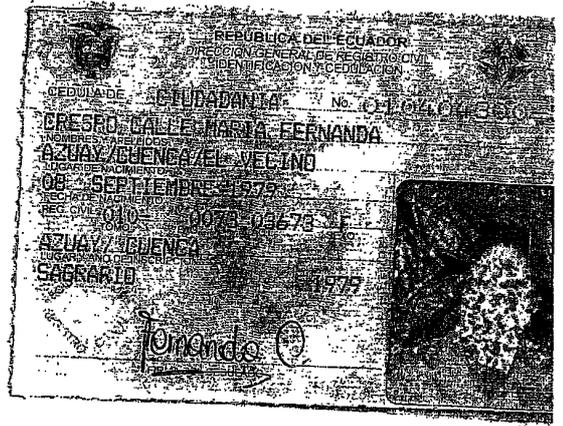
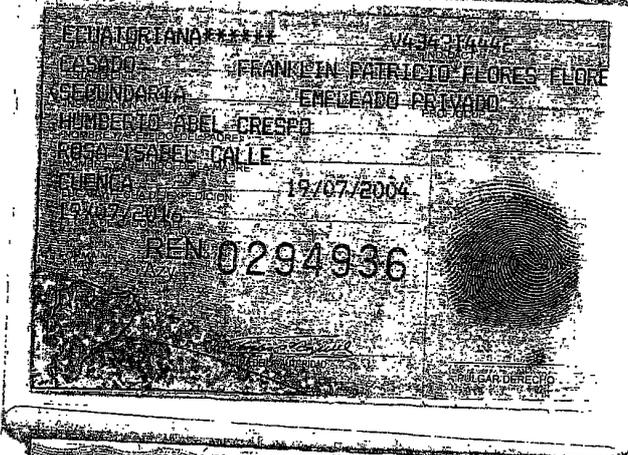
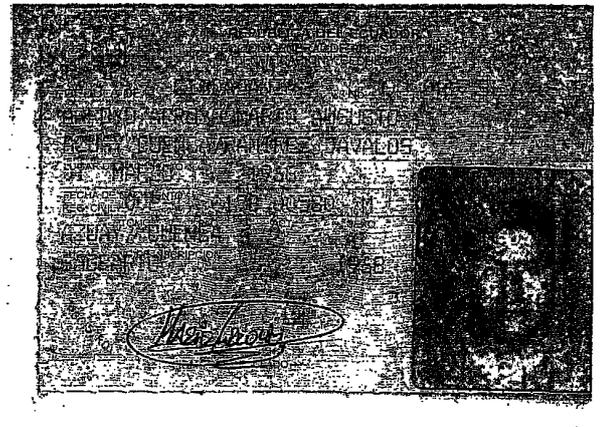
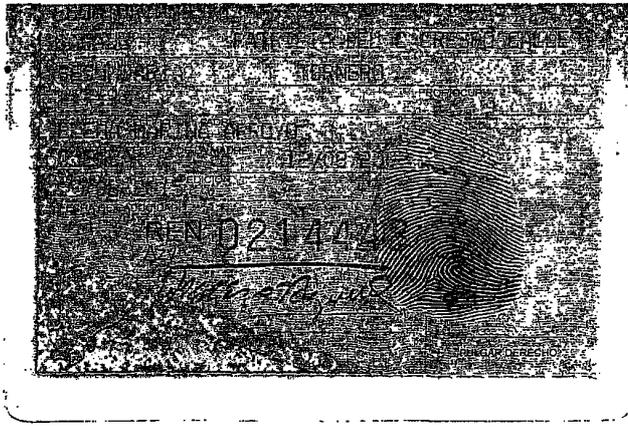


DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la transferencia de participaciones que antecede.-
Cuenca, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

20-





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: DIMIGON CIA. LTDA, inscrita con el No. 159 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y siete de mayo del dos mil. **CUENCA, OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

Lucero
.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0043

**PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 215

FECHA: CUENCA, ENERO 19 DEL 2010.

La representante legal de la compañía DIMIGON CIA. LTDA. mediante comunicación del 14 de los corrientes, solicita la anotación en el sistema de la cesión de participaciones celebrada entre la señora Patricia del Carmen Crespo Calle, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y la señora María Fernanda Crespo Calle, como "cesionaria" acto, unánimemente autorizado por la junta general universal del 15 de Diciembre del 2009 y elevado a escritura pública ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 30 de Diciembre del 2009. Revisados los documentos presentados, así como la información del sistema, se desprende que el referido acto se ajusta a lo que manda el Art. 113 de la Ley de Compañías.- Por lo tanto, procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2

Dr. E. Cornejo
18/01/10

Cuenca, 14 de enero de 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **DIMIGON CIA. LTDA.**, con expediente No. **6916** comunico que el día **30 de diciembre de 2009**, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

PATRICIA DELCARMEN
CRESPO CALLE
010231361-6
ECUATORIANA
40
\$ 1 (UN DÓLAR)
NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

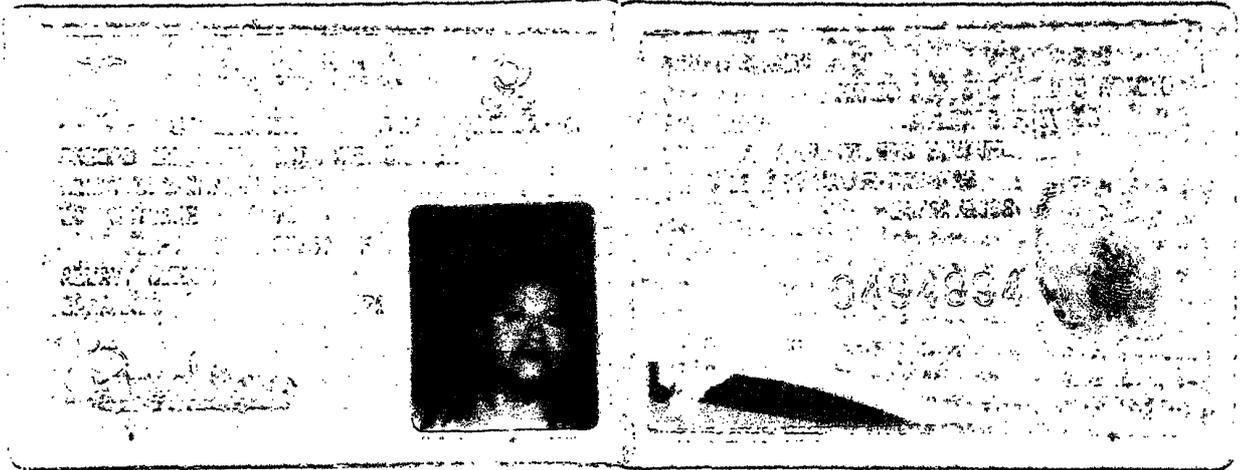
MARIA FERNANDA
CRESPO CALLE
010404300-5
ECUATORIANA
40
\$ 1 (UN DÓLAR)
NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Patricia Crespo

Sra. Patricia Crespo Calle
GERENTE



REPUBLICA DE GUAYMAL
CONSEJO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE VOTACION

197-0005 0102313616
NUMERO CEDULA

CRESPO CALLE PATRICIA DEL CARMEN

AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTON
MONAY	ZONA
PARRQUIA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA